

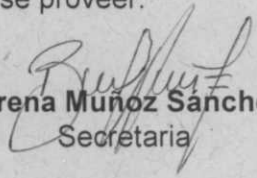
Asunto: Solicitud de Matrimonio Civil.

Radicado: 50711-40-89-001-2024-00012-00

Solicitantes: Yuredy Otilia Hernandez Aguilar y Duvian Eduardo Castañeda Forero.

Vista Hermosa (Meta), veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil, incoada por Yuredy Otilia Hernandez Aguilar y Duvian Eduardo Castañeda Forero. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°022 DE 2024

Revisada la presente solicitud, observa el Despacho que contiene los requisitos de ley de conformidad con los artículos 17¹ y 90 del Código General del Proceso, y con el Artículo 113 y ss del Código Civil, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

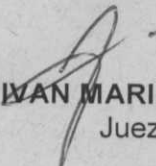
PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por YUREDY OTILIA HERNANDEZ AGUILAR, identificada con C.C. N°1.123.567.066 de Vista Hermosa (Meta), y DUVIAN EDUARDO CASTAÑEDA FORERO, identificada con C.C. N°1.121.861.974 de Villavicencio, vecinos de este municipio.

SEGUNDO: Para que tenga lugar la celebración y perfeccionamiento del MATRIMONIO CIVIL entre los solicitantes, **SEÑALAR** el día **01 DE MARZO DE 2024** a las **10:30 AM**.

TERCERO: TENER POR TESTIGOS a ELIZABETH LEGUIZAMO AGUDELO, identificada con C.C. N°1.123.567.371 de Vista Hermosa; y a GEORGEN AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con C.C. N°1.123.564.943. Por el medio más expedito **CÍTESE** para la fecha y hora atrás señaladas.

CUARTO: PREVENIR a los contrayentes y a los testigos, para que, en la fecha y hora atrás indicadas, porten y presenten sus respectivos documentos de identidad originales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 004 de fecha **26 de enero de 2024**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

¹ Numeral 3.

